

## **BASES LEGALES APLICABLES A LA PROMOCIÓN 'Concurso Instagram Entradas Movistar Estudiantes'.**

### **PRIMERA. - ORGANIZACIÓN**

TELEFÓNICA, S.A., con CIF. A-28015865 y domicilio social en Madrid 28013, C/ Gran Vía 28 (en adelante, TELEFÓNICA), convoca la promoción: 'Concurso Instagram Entradas Movistar Estudiantes' que se llevará a cabo entre los días 16 de noviembre al 29 de noviembre.

Se entregará como premio dos por ganador, que se asignarán a 3 seguidores de la cuenta de Telefónica en Instagram y al acompañante que designe cada uno, para asistir. Es decir, un total de 6 entradas, con 3 ganadores, para el partido Movistar Estudiantes contra Baskonia, el 28 de *Enero* de 2018 en el WiZink Center, MADRID. Esta Promoción se comunicará en la cuenta de Instagram de Telefónica

[@telefoniacom](https://www.instagram.com/telefoniacom)

### **SEGUNDA. - PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL JUEGO**

La participación se realizará en el perfil de Instagram de Telefónica entre los días 16 de noviembre de 2017, (a partir de ahora será considerado "el periodo de la promoción"). Podrán participar todas aquellas personas que, durante el periodo de la promoción, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que sean mayores de edad.
2. Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.
3. Que sean seguidores de la cuenta de Telefónica en Instagram ([@telefoniacom](https://www.instagram.com/telefoniacom)).

#### Mecánica del juego:

Para participar en este concurso se requiere seguir los siguientes pasos:

1. Complementar en los comentarios de las publicaciones referentes al concurso cómo deben ser, en su opinión, las publicaciones de nuestro perfil, y de manera respetuosa. La participación es totalmente gratuita y no supone ninguna obligación de compra.
2. Sólo si resultan ganadores, deberán comunicar a la organización sus datos completos y de manera real: nombre completo, teléfono, dirección y DNI. La persona que resulte ganadora, deberá facilitar también los datos de su acompañante, con expreso consentimiento de éste.

TELEFÓNICA se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante que, a su criterio, participe en la Promoción u obtenga el Premio de manera deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe.

TELEFÓNICA se reserva el derecho a modificar el concurso a lo largo del periodo promocional.

### **TERCERA. - PERÍODO PROMOCIONAL Y PREMIOS**

El período de la promoción será desde las 13:00 horas (horario peninsular de España) del 16 de noviembre a las 16 horas (horario peninsular de España) hasta el 29 de noviembre a las 18 horas, den adelante "periodo de la promoción".

Se concederá a cada ganador el siguiente premio:

1 entrada para él y otra para la persona que designe él mismo, para el Partido de Movistar Estudiantes contra Baskonia, el 28 de *Enero* de 2018 en el WiZink Center, MADRID.

TELEFÓNICA no asumirá ningún otro tipo de gasto no especificado en estas Bases y que fueran necesarios para la obtención y recogida del premio.  
TELEFÓNICA se reserva el derecho de prorrogar el periodo promocional si así lo estimase oportuno.

#### **CUARTA. - GANADOR**

La selección de los ganadores se realizará de la siguiente forma:

- Se seleccionará a aquellos participantes que, cumpliendo todos los requisitos expresados en los puntos de participación, mecánica y periodo de promoción, hayan contestado correctamente a la pregunta realizada.
- Los ganadores de las entradas se elegirán entre dichos seleccionados, de forma aleatoria.
- Conforme al procedimiento indicado anteriormente, se elegirán a 3 de los participantes que serán considerados ganadores y otros 6 que tendrán la consideración de suplentes con el fin de cubrir posibles vacantes.

El nombre de los ganadores se publicará en la forma expuesta más adelante una vez se haya acreditado que reúne todas las condiciones descritas en las Bases, específicamente las recogidas en el segundo punto de las presentes Bases.

La comunicación al ganador se realizará dentro de las 48 horas posteriores a la finalización de la promoción, a través de un mensaje privado por Instagram.

En el caso de que el seleccionado en el sorteo rechazase el premio o no reuniese las condiciones para ser ganador, el premio se adjudicará al participante seleccionado como primera reserva.

El ganador deberá aportar a TELEFONICA todos los datos personales, tanto suyos como de su acompañante, que ésta esté obligada a solicitarle desde el punto de vista fiscal y a los únicos fines del objeto de las presentes bases.

Asimismo, en el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte de Telefónica, S.A. para la finalidad prevista.

Asimismo, el interesado deberá mantener indemne a Telefónica, S.A. por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar. La publicación del ganador se realizará a través de una publicación en el perfil de la cuenta de Telefónica en Instagram.

Por el mero hecho de participar en la promoción, los ganadores autorizan a TELEFÓNICA S.A a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos del concurso que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en los perfiles sociales de los clubes de baloncesto que disputen el partido que es objeto del premio de las presentes bases sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de Telefónica, en medios de comunicación

internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país. Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que TELEFÓNICA podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. Si alguno de los ganadores no fuese localizado en el plazo de 24 horas a contar desde la publicación de su condición de ganador, o rehusase o no pudiera aceptar por cualquier motivo el premio con que hubiere sido agraciado, TELEFÓNICA procederá a asignarlo a la persona en reserva siguiendo el orden de selección, y así, en su caso, sucesivamente hasta cubrir el número total de reservas o incluso declarar el premio desierto, lo cual será comunicado debidamente. TELEFÓNICA no se hace responsable de cualquier error en la comunicación con el seleccionado por datos erróneos de contacto.

#### **QUINTA. - ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

Se contactará con el ganador por el procedimiento descrito en el cuarto punto de las presentes Bases. Una vez que el ganador confirme la aceptación del premio, según se expresa en el punto segundo de las presentes Bases, se le facilitará toda la información necesaria para hacer efectivo el premio.

El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de sus datos será de 24 horas, a contar desde la fecha en que se efectúe la comunicación. Una vez expirado el plazo, el ganador afectado perderá el derecho a su premio y este será adjudicado a la siguiente persona en reserva.

La entrega del premio se realizará en el día y lugar que se le comunicará al ganador. Telefónica no abonará ningún gasto de desplazamiento, dietas o similar en el que pueda incurrir el ganador para acudir al lugar de la entrega del premio. El premio es transferible, el ganador del premio podrá ceder su disfrute a una persona dentro de la unidad familiar, padres, hijos (mayores de 18 años) y cónyuges o a una tercera persona (siempre mayor de 18 años) y teniendo que facilitarnos los datos necesarios para las comprobaciones oportunas.

El premio objeto de la presente promoción no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, TELEFÓNICA se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

#### **SEXTA.- RESERVA DE DERECHOS**

TELEFÓNICA se reserva el derecho de no tomar en consideración en el sorteo a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que TELEFÓNICA o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo del

mismo, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. Asimismo, TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento durante el Periodo de Promoción, las bases del presente sorteo, incluso de anularlas siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva del mismo por el mismo medio por el que se han comunicado estas Bases.

TELEFÓNICA, S.A no será responsable:

Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente actividad promocional. Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa. Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en red social del concurso con normalidad. Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;

Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción; Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes; Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

Por cualquier daño físico del participante que se produzca durante la celebración del evento o de camino al mismo.

#### **SÉPTIMA. -DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores autorizan expresamente a TELEFÓNICA, y a cualquier sociedad de su Grupo, para que cualquiera de ellas pueda utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, material gráfico, etc. (en adelante "Materiales") o parte de las mismas en las que intervienen los ganadores en el marco de la presente Promoción. También autorizan a la utilización de los Materiales, en los perfiles sociales de los clubes de baloncesto así como para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de Telefónica en medios de comunicación internos o externos a la misma. Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que TELEFÓNICA, y cualquier sociedad de su Grupo, podrán utilizar estos Materiales, o parte de los mismos, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se entiende concedida para la utilización de los Materiales, o parte de los mismos, en las que aparezcan los ganadores, en el ámbito y finalidades de la presente Promoción, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicación que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país. La presente autorización se entiende hecha con carácter gratuito.

#### **OCTAVA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

A los efectos de lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, el ganador acepta el uso de sus datos personales y los de su acompañante, para lo que habrá recabado previamente su consentimiento, especialmente al tratarse de menores, con la finalidad de gestionar y tramitar las promociones vía Instagram para el sorteo de entradas del Movistar Estudiantes. Asimismo, acepta la publicación de sus datos personales (nombre e imagen) a los exclusivos efectos del concurso y en los perfiles sociales de los clubes de baloncesto así como para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de Telefónica en medios de comunicación internos o externos a la misma.

Se le informa al ganador que sus datos se podrán ceder a otras sociedades del Grupo y a los clubes de baloncesto que disputen el partido que es objeto del premio del concurso. Se le informa que Telefónica S.A. puede utilizar los datos personales, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. El interesado tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar y suprimir sus datos; pudiendo ejercitar todos estos derechos poniéndose en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [prensatelefonica@telefonica.com](mailto:prensatelefonica@telefonica.com). Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados.

#### **NOVENA.- ACEPTACION Y DEPOSITO DE LAS BASES / RESOLUCION DE CONFLICTOS**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan estas Bases y el criterio de TELEFÓNICA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la citada promoción.

Las Bases de la presente Promoción se depositarán en las oficinas de TELEFÓNICA sitas en Distrito C, Ronda de la Comunicación S/N 28050.

#### **DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente sorteo se rige por la legislación española común.

#### **UNDÉCIMA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.**

Para cualquier controversia que surja con respecto a los criterios aplicados en la ejecución del presente Sorteo, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.